

Cristian X. Quiñónez Basantes
Notario Primero Interino del
Cantón Guayaquil

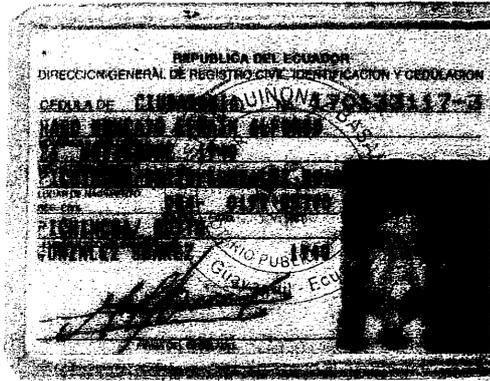
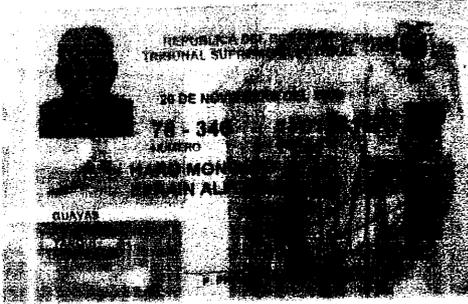
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, REFORMAS
DE ESTATUTOS Y OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
PRESTACION DE SERVICIOS
PRIVADOS (P..S..P) CIA LTDA.-
CAPITAL U\$\$ 10.000.00.=====



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador hoy veintidós de mayo del año dos mil siete, ante mi Doctor Cristian X. Quiñónez Basantes, Abogado, Notario Interino Primero de este Cantón, comparece el Señor Efraín Alfonso Haro Moncayo, de Estado civil casado, Ejecutivo en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Prestación de Servicios Privados (P.S.P) Cia Ltda. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; El compareciente es ciudadano Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura publica a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio : Señor Notario En el Registro de Escritura Publica a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Objeto Social de la Compañía Prestación de Servicios Privados (P.S.P.) Cia Ltda. al tenor de las de las siguientes cláusulas . CLAUSULA PRIMERA.- Intervinientes Comparecen al otorgamiento de la presente escritura publica El Señor Efraín Alfonso Haro Moncayo, de estado civil casado, portador

De cedula de ciudadanía numero, siete, cero, ocho, seis, cero, cinco, uno, dos, cuatro, de profesión Ejecutiva en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Prestación de Servicios Privados (P. S. P) Cia Ltda. según nombramiento que se adjunta. Como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .-

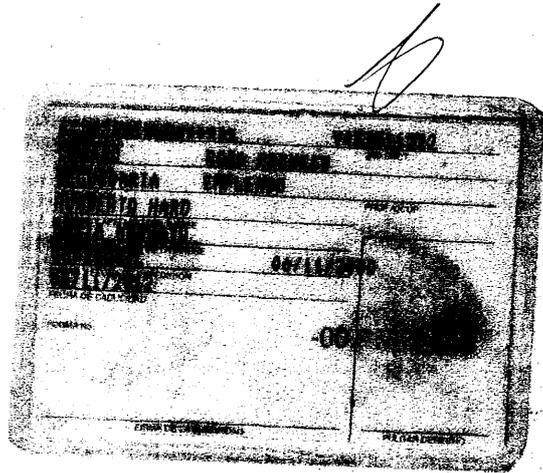
a) Mediante escritura publica autorizada ante el señor Notario Ab. German Castillo Suarez Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyo la Compañía Prestación de Servicios Privados (P. S. P) Cia Ltda. con un capital social de cien mil sucres . B) Por Escritura publica autorizada por la Notaria única del Cantón Naranjito Ab Gladys Andrade Pachay, el uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco la Compañía Prestación de servicios Privados (P.S.P) Cia Ltda. aumento su capital en la suma de cinco millones sucres reformando sus Estatutos Sociales, Escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis . C) Por escritura publica autorizada por el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr Rodolfo Pérez Pimentel el veintisiete de mayo del dos mil tres la Compañía Prestación de Servicios Privados (P. S. P) Cia Ltda. Convirtió y Aumento su capital a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformo sus estatutos sociales escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y cuatro de enero del dos mil cuatro . D) La junta General de Socios de la Compañía Prestación de Servicios Privados (P.S.P.) Cia Ltda. reunida el diez y nueve de marzo del dos mil siete, mediante la unanimidad de votos resolvió , Aumentar el capital social de la compañía de cuatrocientos.



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) CIA. LIMITADA

Quimonez Basantes
NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil siete siendo las dieciocho horas , en el local social de la compañía Prestación de Servicios Privados cía Ltda Ubicada en las calles José Mascote 117 y Piedrahita de esta ciudad de Guayaquil se reúne la junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía , con la concurrencia total de los señores Efrain Alfonso Haro Moncayo propietario De Ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscritas y pagadas íntegramente, Bismark Efren Haro Pacheco propietario De Mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una suscritas y pagadas íntegramente , y Manuel Vinicio Haro Pacheco Propietario de Mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas íntegramente, todos ellos Ecuatorianos, participaciones que representan el capital social que asciende Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Dicha reunión la hacen sin necesidad de convocatoria previa en conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías disposición estatutaria. En la sesión el señor Manuel Vinicio Haro Pacheco actúa como secretario de la compañía, Efrain Alfonso Haro Pacheco quienes estando presente entran inmediatamente a ejercer sus cargos. la secretaria de la junta antes mencionados procede a formular la lista de los asistentes con el numero de participaciones que cada uno posee en el capital social de la compañía y de esta junta , el Señor Manuel Vinicio Haro Pacheco constata que se encuentra todo el capital suscrito y pagado , declara instalado el acto y manifiesta que los motivos de la presente reunión son : Conocer sobre los siguientes puntos :

AGREGAR O REFORMAR SU OBJETO SOCIAL CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SU MONTO SUSCRIPCION Y PAGO ASI MISMO ELEVAR EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

AUTORIZACION, A,O A LOS FUNCIONARIOS QUE DEBEN REALIZAR LAS GESTIONES Y SUSCRIPCIONES DE LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS TENDIENTES A LA REALIZACION DE LO RESUELTO .

se deja constancia que todos los socios que se encuentran presentes y que representan la totalidad del capital social , están de acuerdo y prestan su consentimiento , para que se realice la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS .

Luego el señor presidente de la junta dispone se pase a deliberar y se somete a votación el primer punto Los socios de la compañía renuncian al derecho de preferencia en la adquisición de nuevas participaciones.

Toma la palabra el presidente de junta y expone que Es necesario conocer y resolver sobre la REFORMA A LA CLAUSULA CUARTA de los estatutos sociales de la compañía referente a reformar su objeto social la que se dedicara: a la prestación de tercerizacion de servicios complementarios , al respecto la junta general extraordinaria de

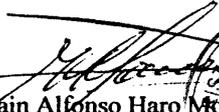
socios resolvió por unanimidad de votos agregar o reformar la CLAUSULA CUARTA de su objeto social de la compañía, Cláusula que quedara así CUARTA : Objeto Social .- La compañía se dedicara a la prestación de tercerización de servicios complementario.

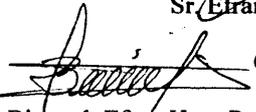
A continuación el presidente de la junta dispone que se pase a deliberar en lo concerniente a el aumento de capital social de la compañía y a elevar el valor de las participaciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar la cláusula CUARTA, deliberando este punto y sometido a votación la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social y a su vez elevar el valor de las participaciones de la compañía por cuanto la ley así lo pide, se lo hace en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN LA SIGUIENTE FORMA DE SUSCRIPCIÓN y PAGO: El Socio Efraín Alfonso Haro Moncayo , por sus propios derechos suscribe Nueve mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y paga en su totalidad en numerario; el socio Sr. Manuel Vinicio Haro Pacheco y El Sr. Socio Bismark Efraín Haro Pacheco por sus propios derecho manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, dejando en libertad al Sr Alfonso Efraín Haro Moncayo para que la suscriba. acto seguido el presidente de la junta dispone se pase a deliberar y se somete a votación a continuación el presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social y la elevación del valor de las participaciones de la compañía resuelto por la junta es necesario reformar la cláusula sexta que se refiere al capital social de la compañía, al respecto la junta general extraordinaria de socios resolvió por unanimidad de votos reformar la CLAUSULA SEXTA : de la compañía, cláusula que una vez reformada quedara así:

SEXTA .- El capital Social de la compañía.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos De Norteamérica cada una, iguales e individuales, la compañía entregara un certificado de aportación a cada socio en el que se hará constar su carácter de no negociable y el numero de participaciones que por su aporte corresponde, a dichos certificados serán suscritos por el presidente y el Gerente de la compañía cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la junta generales.

Por ultimo el presidente de la junta dispone que se pase a deliberar sobre el siguiente punto esto es sobre la autorización a los funcionarios que deben realizar tendientes a la realización de lo resuelto y a la suscripción de la escritura correspondiente deliberando que fue este punto y sometido a votación la junta por unanimidad resuelve autorizar al Sr. Efraín Alfonso Haro Moncayo Como Gerente de la compañía para que suscriba la escritura del aumento del capital y reformas de estatutos sociales de la compañía ante cualquiera de los señores notarios siendo las dieciocho horas con diez minutos y no habiendo otro asunto a tratar la Junta resuelve un momento de receso para la redacción del acta, la misma que una vez terminada la sesión y leída que fue a los concurrentes, esto se ratifican integralmente del contenido de la misma y para constancia firman al pie de la misma en unidad de acto


Sr. Manuel Viricio Haro Pacheco
Presidente de la Junta
C.C.170820684-0


Sr. Efrain Alfonso Haro Moncayo
Secretario de la Junta
C.C 170133117-3


Sr. Bismark Efron Haro Pacheco
Socio
C.C. 170860512-4







P.S.P.

PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS CIA. LTDA.
VIGILANCIA SEGURIDAD DE INVESTIGACIONES

Resolución Superintendencia de Compañías No. 85 - 21 - 01764 - 26 - ago - 85
Afiliado a la Cámara de Seguridad

Guayaquil, Abril 25 del 2006

ANESI

Señor
EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicar que en la Junta General extraordinaria – universal – de socios de la Compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el desempeño del cargo de **GERENTE** de la referida compañía, por el periodo de 5 años, con las facultades y atribuciones que la Ley y los estatutos sociales de la compañía lo determinan, correspondiéndole entre otras la de representar a la compañía en sus actos judiciales y extrajudiciales de manera individual.

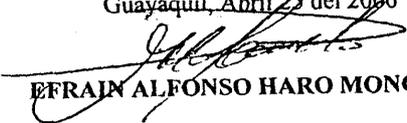
La compañía **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día nueve de Agosto de 1985 ante el Notario de este Cantón, Abogado German Castillo Suárez y se Inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día cinco de Septiembre de 1985.

Deseándole éxito en las gestiones a realizar me suscribo de usted, muy atentamente,


BISMARCK HARO PACHECO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste por el presente que **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE** de **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P. CIA. LTDA.)**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, Abril 25 del 2006


EFRAIN ALFONSO HARO MONCAYO

MATRIZ: GUAYAQUIL
JOSE MASCOTE 117 ENTRE
MANUEL GALECIO Y PIEDRAHITA
TELF.: 2289839 - 2295302
CEL.: 093987186 - 092483375 - 092759006

SUCURSAL: QUITO
JAPON N39-215 Y
AV. GASPAR DE VILLAROEEL
TELF.: 2245396 - 097308120

OTRAS: SUCURSALES
CUENCA
AMBATO
ESMERALDAS
MACHALA

NUMERO DE REPERTORIO: 19.547
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE, de la Compañía PRESTACION DE
SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P) CIA LTDA., a favor de EFRAIN
ALFONSO HARO MONCAYO, a foja 44.693, Registro Mercantil
número 8.179.

ORDEN: 19547
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990774943001

RAZON SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/1985

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 117 Intersacción: VICENTE PIEDRAHITA Teléfono Trabajo: 042289839 Teléfono Trabajo: 042295302 Fax: 042296221

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 28/01/2006

NOMBRE COMERCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS **FEC. CIERRE:** 01/07/2006

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: 8 DE OCTUBRE Número: Intersacción: VEINTIMILLA Edificio: TURRIEGA Oficina: 203 Teléfono Trabajo: 2560862



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

No: OKCV150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC)

Fecha y hora: 24/01/2017 11:08:19

DE: [Stamp]

Servicio de Rentas Internas
LITONAL SUR

SRI REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0990774943001

RAZON SOCIAL: PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HARO MONCAYO EFRAIN ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/09/1985 FEC. CONSTITUCION: 05/09/1985

FEC. INSCRIPCION: 21/11/1985 FEC. ACTUALIZACION: 24/01/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES A EMPRESAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: JOSE MASCOTE Número: 117 Intersección:
VICENTE PIEDRAHITA Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO OFTALMOLOGICO DOCTOR ALFREDO
CORREDORES Telefono Trabajo: 042289839 Telefono Trabajo: 042285302 Fax: 042286221

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 502

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OBCV150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
PATO

Fecha y hora: 24/01/2007 11:01:19

MAR 2

Dólares a Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, reformar la cláusula cuarta referente a su objeto social y cláusula sexta referente a su capital social de los Estatutos Sociales de la Compañía.



TERCERO: DECLARACIONES .- Con los antecedentes antes expuestos El señor Efrain Alfonso Haro Moncayo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Prestación de Servicios Privaos (P.S.P) Cia Ltda. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía en sesión efectuada el diez y nueve de marzo del dos mil siete declara lo siguiente ; Uno.- que se aumenta el capital suscrito de compañía en la suma de Nueve mil seiscientos dolares de Estados Unidos de Norteamérica , mediante la emisión de nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, de tal forma que la compañía en adelante girara con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA . Dos.-Que el presente aumento de capital es suscrito y pagado conforme lo establece en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, así mismo también la reforma a la cláusula Cuarta y reforma ala cláusula Sexta la misma que incorpora a la presente escritura publica para que forme parte integrante como documento habilitante. Tres .- Como consecuencia de las siguientes reformas, se reforma la Cláusula Cuarta del estatuto referente al objeto social de la compañía lo siguiente: que se dedicara a la prestación de tercerización de servicios complementarios, al igual se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales referente al capital social de la compañía en los términos del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se incorpora. Cuarta.- Declaración Jurada : El Señor Efrain Alfonso Haro Moncayo en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Prestación de Servicios Privados (P.S.P) Cia. Ltda.

Declara que el presente Aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito conforme a los términos del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecinueve de marzo del dos mil siete, con lo cual se acredita la correcta integración del capital. así mismo declara que la compañía no mantiene contrato de obras publicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Quinta .- Documentos Habilitantes : Se incorporan para que formen parte integrante de la presente escritura los siguientes documentos. A) copia certificada del acta de la Junta General de Socios de la compañía Prestación de Servicios Privados (P.S.P) cia Ltda. B) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía.- Anteponga y agregue usted señor notario las cláusula y estipulaciones necesarias para la correcta validez de la presente escritura. F) José Luis Rosales Arciniegas. Abogado Matricula profesional numero once mil setecientos veinticinco. Hasta Aquí la minuta . Es Copia Los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta , la que de conformidad con la ley se eleva a escritura publica , para que surta todos los efectos legales correspondientes . Elida esta escritura de principio a fin por mi el notario en alta voz a los comparecientes estos la aprueban en todas sus partes se afirman y ratifican en todas sus partes y para constancia firman en

unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE .- ENMIENDADO RUC: 0990774943001

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL
RUC. No. 0990774943001

Sr Efraín Alfonso Haro Moncayo

C.C. No 170133117-3

C.V.No. 78-346

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
R. del E.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
R. del E.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

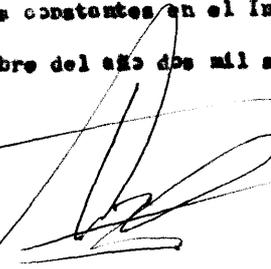
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA LTDA, LA MISMA QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA CIUDAD Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 07-G-DIC-0005948, emitida por el señor Abogado JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el seis de Septiembre del año dos mil siete, mediante la cual se APRUEBA: el aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada denominada PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. C.LTDA., y, la reforma del Estatuto Social de la misma, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, cinco de Octubre del año dos mil siete.-

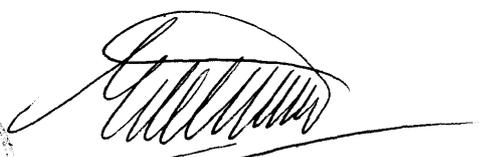



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco; he tomado nota de la Resolución número 07.G. DIC. 0005948 expedida el seis de Septiembre del dos mil siete, mediante la cual el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, que contiene la presente copia.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil siete. **EL NOTARIO.-**




Dr. Germán Castilla Suárez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.108
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0005948, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 6 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PRESTACION DE SERVICIOS PRIVADOS (P.S.P.) C. LTDA.**, de fojas 117.434 a 117.450, Registro Mercantil número 20.881. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.247 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49108



5

REVISADO POR:

HC



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA